

Children's Healthcare of Atlanta Notificación de Privacidad

Esta notificación describe cómo se puede utilizar y divulgar la información médica sobre su niño y cómo puede usted tener acceso a esta información.* Por favor léala atentamente.

Si tiene alguna pregunta sobre esta notificación, por favor comuníquese con el funcionario de privacidad [*privacy officer*] de Children's Healthcare of Atlanta, teléfono 404-250-5437.

QUIÉNES DEBEN CUMPLIR ESTA NOTIFICACIÓN:

Esta notificación describe las prácticas de privacidad de Children's en relación con la información médica generada en Children's. Esta notificación se aplica a Children's Healthcare of Atlanta y a:

- Todos los departamentos y unidades de Children's
- Cualquier miembro de un grupo de voluntarios autorizado por nosotros para ayudarle a usted o a su niño, mientras su niño se encuentre en Children's
- Todos los empleados, personal profesional y demás personal de Children's. Las entidades de Children's que deberán cumplir con lo dispuesto en esta notificación incluyen, pero no están limitadas, a:
 - Children's Healthcare of Atlanta at Egleston y ubicaciones afiliadas
 - Children's Healthcare of Atlanta at Hughes Spalding y HSOC Inc.
 - Children's Healthcare of Atlanta at Scottish Rite y ubicaciones afiliadas
 - Marcus Autism Center (Centro de Autismo Marcus)
 - The Children's Healthcare of Atlanta Foundation (La Fundación de Children's Healthcare of Atlanta)
 - The Children's Surgery Center at Meridian Mark Plaza LLC (Centro Quirúrgico de Children's en Meridian Mark)
 - Otras entidades afiliadas a Children's

*Esta notificación se redactó usando el sujeto "su niño". También se aplica esta notificación a los menores emancipados, a los pacientes mayores de 18 años y a los empleados de Children's que reciben atención en la oficina de Salud para Empleados [*Employee Health*]. En estos casos, el término "su niño" debe sustituirse por "usted."

Entre las entidades que no forman parte de Children's Healthcare of Atlanta, pero que son esenciales para la atención que reciben los pacientes que se encuentran en Children's, se incluyen, entre otras: the Emory Clinic, Children's Diagnostic Imaging Associates, the Emory-Children's Center, y Pediatric Emergency Medical Associates. Estas entidades podrán compartir la información con fines de tratamiento, pago o procesos operacionales del hospital, de conformidad con acuerdos suscritos que exigen que estas entidades manejen dicha información de manera confidencial. Además, Children's y los miembros de nuestro personal médico participan en el convenio organizado de atención de la salud que se describe más adelante. Children's y miembros de nuestro personal médico pueden compartir entre sí, tanto cuanto sea necesario, la información de los pacientes para llevar a cabo tratamientos, pagos y ciertos procesos operacionales del cuidado de la salud relacionados con el convenio organizado de atención de la salud.

NUESTRO COMPROMISO RESPECTO A LA INFORMACIÓN MÉDICA:

Entendemos que la información médica relacionada con su niño, así como la de su salud, es personal. Nos comprometemos a proteger la información médica relacionada con su niño. Creamos un archivo de los cuidados y servicios que su niño recibe en Children's. Este archivo es necesario para ofrecerle a su niño cuidados de calidad y para cumplir con ciertos requisitos legales. Esta notificación es aplicable a todos los archivos de atención de su niño creados o guardados por Children's, bien que hayan sido creados por los empleados de Children's o por el médico personal de su niño mientras se encontraba en Children's. El médico personal de su niño y los otros médicos que participan en su cuidado pueden tener políticas o notificaciones

diferentes respecto al uso y divulgación por parte del médico de la información médica de su niño creada en el consultorio del médico.

Esta notificación le dirá a usted en qué formas podremos usar y divulgar la información médica de su niño. También describiremos sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso y divulgación de la información médica. Estamos obligados por ley a:

- Estar seguros de que la información médica que identifica a su niño se mantenga privada;
- Entregarle a usted esta notificación de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad en relación con la información médica de su niño; y
- Cumplir los términos de la notificación actualmente vigente.

CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN MÉDICA RELACIONADA CON SU NIÑO:

Las siguientes categorías describen las diferentes maneras como usamos y divulgamos la información médica. En cada categoría de usos o divulgaciones, explicaremos lo que estamos diciendo, y trataremos de dar algunos ejemplos. No se van a encontrar todos los posibles usos o divulgaciones en cada una de las categorías. Sin embargo, todas las formas en las que estamos autorizados a usar y divulgar la información van a caer en alguna de dichas categorías.

1. Para tratamientos. Podemos usar la información médica relacionada con su niño para brindarle tratamiento o servicios médicos. Podemos divulgar la información médica relacionada con su niño a médicos, enfermeros, técnicos u otro personal en Children's (empleados o autorizados por Children's para participar en la atención a pacientes en Children's) que colaboran en la atención médica brindada a su niño en Children's. Por ejemplo, el médico que está tratando a su niño por una pierna fracturada, puede necesitar saber si su niño es diabético, pues la diabetes puede demorar el proceso de cicatrización. A su vez, el médico puede necesitar informar al nutricionista que su niño tiene diabetes, para que así podamos prepararle los alimentos adecuados. Diferentes departamentos de Children's también pueden compartir la información médica relacionada con su niño para coordinar todas las cosas que él necesite, como recetas médicas, exámenes de laboratorio y radiografías. También podemos divulgar la información médica relacionada con su niño a personas fuera de Children's que puedan participar en su cuidado médico después de que salga de Children's, como familiares y miembros del clero. Podemos divulgar información acerca del cuidado de su niño a cualquier médico identificado como proveedor de cuidados médicos del niño, incluso si dicho médico no participa directamente en el cuidado que su niño recibe durante un episodio en particular en Children's. Por ejemplo, es rutinario en Children's enviar información acerca del cuidado de su niño a su médico de cabecera (PCP, según su sigla en inglés). Finalmente, la atención que da Children's se "centra en la familia". Children's cree que el apoyo familiar es importante para el cuidado de un niño. Por consiguiente, en Children's existe mucho personal de soporte como especialistas en juego terapéutico, trabajadores sociales y capellanes, que participan activamente en los cuidados brindados a las familias en Children's, tienen acceso a la información médica generada en Children's y, habitualmente, también aportan a ella.

2. Para pagos. Podemos usar y divulgar la información médica relacionada con su niño para que los tratamientos y servicios que su niño recibe en Children's puedan facturarse y se pueda recibir el pago de usted, de una compañía de seguros médicos o de un tercero. Por ejemplo, puede que sea necesario darle a su plan de salud información acerca de un procedimiento practicado a su niño en Children's, de modo que su plan de salud le pague a Children's o le reembolse a usted la suma correspondiente. También podemos informarle a su plan de salud sobre un tratamiento que su niño va a recibir, de manera que se pueda obtener la aprobación previa o determinar si su plan va a cubrir el tratamiento.

3. Para propósitos operacionales relacionados con la atención médica. Podemos usar y divulgar la información médica relacionada con su niño para realizar operaciones administrativas del hospital. Estos usos y divulgaciones son necesarios para el funcionamiento de Children's y para estar seguros de que todos nuestros pacientes reciban cuidados de calidad. Por ejemplo, podemos usar información médica para revisar nuestros tratamientos y servicios, y para evaluar el desempeño de nuestro personal en el cuidado de su niño. También podemos combinar la información médica de muchos pacientes de

Children's para decidir qué servicios adicionales debería ofrecer Children's, qué servicios no son necesarios, y verificar la eficacia de algunos tratamientos nuevos. Así mismo, podemos divulgar información a médicos, enfermeros, técnicos, estudiantes de medicina y otro personal de Children's con fines educativos y de revisión. También podemos combinar nuestra información médica con la información médica de otros proveedores de salud para comparar nuestro desempeño y ver cómo podemos mejorar el cuidado y los servicios que ofrecemos. Podemos eliminar la información que identifica a su niño, de manera que otros puedan utilizar la información médica para estudiar el cuidado de la salud y la prestación de cuidados médicos. Finalmente, podemos compartir la información relacionada con su niño con los administradores clínicos o con el personal clínico a cargo de la atención de otros niños en Children's, cuando esta información sea importante para estas personas, de manera que puedan proteger a otros pacientes de Children's o para cumplir con las normas de las agencias gubernamentales.

4. Con el personal médico de Children's. Los médicos, junto con otros proveedores de salud que forman parte del personal médico de Children's, trabajan en equipo para brindar servicios médicos a pacientes en una organización de atención de la salud. Estos equipos pueden compartir entre sí información médica de los pacientes para efectuar tratamientos, obtener pagos y llevar a cabo operaciones del cuidado de la salud relacionadas con los pacientes de Children's.

5. Socios comerciales. Durante el curso del tratamiento a su niño, Children's trabaja con socios comerciales para obtener el pago de los servicios prestados y llevar a cabo operaciones administrativas normales del hospital. Por ejemplo, Children's trabaja con compañías de programación y equipos de informática, y aunque Children's hace todo lo posible por restringir el acceso de sus socios comerciales a la información del paciente, es imposible impedir este acceso por completo. Por lo tanto, Children's exige a todos sus socios comerciales firmar acuerdos contractuales que establecen que los socios comerciales deben limitar el acceso a la información del paciente a solamente la que es necesaria o inevitable. Además, nuestros contratos con socios comerciales establecen que todo acceso que ocurra a la información del paciente deberá manejarse de acuerdo con estrictos principios de confidencialidad y privacidad.

6. Recordatorios de citas. Children's puede usar y divulgar información médica al ponerse en contacto con usted para recordarle que su niño tiene una cita para recibir tratamiento o atención médica en Children's.

7. Alternativas de tratamiento. Podemos usar y divulgar información médica para informarle a usted acerca de o recomendarle las posibles opciones o alternativas de tratamiento que nuestro personal determinó que podrían beneficiar a su niño.

8. Servicios de Children's. Podemos usar la información médica relacionada con su niño para generar anuncios de servicios adicionales disponibles para su niño en Children's.

9. Actividades para recaudación de fondos. Podemos usar la información demográfica y las fechas de los servicios prestados a su niño para ponernos en contacto con usted en un esfuerzo por recaudar dinero para Children's y sus operaciones. También podemos divulgar esta misma información a la fundación Children's Healthcare of Atlanta Foundation para que esta pueda ponerse en contacto con usted con el fin de recaudar fondos para Children's. En este caso, sólo revelamos la información de contacto, como su nombre, dirección, número de teléfono y las fechas en las que su niño recibió tratamiento en Children's. Si usted no desea que Children's le contacte con fines de recaudación de fondos, deberá notificar por escrito al funcionario de privacidad [*privacy officer*] de Children's.

10. Directorio de Children's. Mientras su niño se encuentre en Children's, podemos incluir limitada información acerca de su niño en el directorio de Children's. Esta información puede incluir el nombre de su niño, la ubicación dentro de Children's y la filiación religiosa de su familia. La información del directorio, excepto la filiación religiosa, también puede divulgarse a las personas que pregunten por el niño por su nombre. Su filiación religiosa se les puede divulgar a miembros del clero, como a un sacerdote o a un rabino, así no pregunten por el niño

por su nombre. Esta información se da para que su familia, amigos y el clero puedan visitarlo en Children's, y para que podamos brindarle a usted y a su niño el apoyo espiritual adecuado. Si usted no desea que se le informe a las personas que pregunten por su niño que él es un paciente de Children's, puede solicitar que se designe a su niño como "paciente privado" [*privacy patient*]. Usted puede hacer esto con solo pedirle al enfermero de su niño que incluya esa designación junto al nombre de su niño en el sistema informático de Children's. Las instalaciones cuyo objetivo principal es el tratamiento por drogadicción o asuntos relacionados con siquiatría, optarán por designar a todos los pacientes como "pacientes privados" y la información no será divulgada a través del Directorio de Children's.

11. Miembros de los medios de comunicación. Para los miembros de los medios de comunicación, y sólo si en la solicitud de ellos se ha incluido específicamente el nombre de su niño, podemos expedir comunicados de una sola palabra acerca del estado y la ubicación de su niño, respectivamente. No se dará ninguna información a ningún miembro de los medios de comunicación si la solicitud no incluye el nombre del niño.

12. Personas que participan en el cuidado de su niño. Podemos divulgar información médica relacionada con su niño a un amigo o miembro de la familia que participe activamente en su cuidado médico. También podemos revelar información a la persona que ayuda a pagar el cuidado de su niño, a fin de facilitar dicho pago. Esta información será la mínima necesaria.

13. Socorro en caso de desastre. Podemos divulgar información médica relacionada con su niño a cualquier entidad que colabore en esfuerzos de socorro, para que la familia pueda ser notificada acerca del diagnóstico, estado y ubicación de su niño.

14. Investigación clínica. Bajo ciertas circunstancias, podemos usar y divulgar información médica acerca de su niño con fines de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación que compara la salud y la recuperación de los pacientes que recibieron un medicamento con las de aquellos que recibieron un medicamento diferente para tratar la misma enfermedad. Sin embargo, todos los proyectos de investigación están sujetos a un proceso especial de aprobación, el cual evalúa la investigación propuesta y su uso de la información médica, tratando de equilibrar las necesidades de la investigación con la necesidad de los pacientes de mantener la privacidad de su información médica. Antes de que podamos usar o divulgar información médica para investigaciones, el proyecto de investigación tiene que haber sido aprobado mediante el proceso de aprobación de investigaciones. Podemos divulgar la información médica relacionada con su niño a las personas que se preparan a realizar un proyecto de investigación (investigación preliminar). Por ejemplo, podemos permitirle a un investigador que revise historias de pacientes, a fin de determinar si un proyecto en particular podría tener éxito. Siempre se exigirá al investigador firmar una promesa (un compromiso legal) de respetar la confidencialidad de la información médica de su niño. En el caso de un proyecto de investigación, esta promesa será específica para el proyecto y para la información a la que se tendrá acceso. En el caso de una investigación preliminar, esta promesa será una declaración general acerca del compromiso que tiene el investigador de respetar la naturaleza confidencial de la información del paciente. Finalmente, todos los estudios de investigación aprobados tienen el requisito de que solamente se permitirá la publicación de aquellos resultados que no identifiquen al paciente; en otras palabras, que le sea imposible al lector de la publicación poder identificar al niño por la información médica divulgada en la publicación.

15. Cuando la ley lo exija. Revelaremos información médica relacionada con su niño cuando la ley federal, estatal o local nos obligue a ello.

16. Para evitar una amenaza seria a la salud o la seguridad. Podemos usar y divulgar información médica relacionada con su niño cuando sea necesario para evitar una amenaza seria a la salud y seguridad suyas o a la salud y seguridad de otros. Sin embargo, cualquier divulgación sólo le será hecha a una persona que pueda ayudar a prevenir dicha amenaza. Por ejemplo, si la sala de urgencias de otro hospital se comunica con Children's y solicita información

acerca de su niño para tratarlo en una emergencia, se le dará la información necesaria a esa sala de urgencias.

SITUACIONES ESPECIALES:

17. Donación de órganos y tejidos, implantes y receptores seleccionados de productos farmacéuticos. Si su niño es un donante de órganos, podemos divulgar información médica a las organizaciones que manejan la obtención de órganos, trasplantes de órganos, ojos y tejidos o a un banco de órganos donados, según lo requieran, para facilitar la donación y trasplante de órganos o tejidos. Si su niño recibe un implante, un producto farmacéutico seleccionado u otra terapia invasiva, involucrados en una revisión de seguridad, podemos revelar información a organizaciones tales como agencias gubernamentales o compañías farmacéuticas, cuando claramente esto va en el mejor interés de la salud y seguridad de su niño.

18. Militares y veteranos. Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar información médica relacionada con su niño, según lo requieran las autoridades militares de mando. También podemos divulgar información médica de personal militar extranjero a las autoridades militares extranjeras correspondientes.

19. Compensación al trabajador. Podemos divulgar información médica acerca de su niño a programas de compensación al trabajador o similares. Estos programas brindan beneficios en caso de lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

20. Actividades de salud pública. Podemos revelar la información médica acerca de su niño para actividades de salud pública. Estas actividades generalmente incluyen:

- Prevención o control de enfermedades, lesiones o discapacidad;
- Informes de muertes o nacimientos;
- Informes de reacciones a medicamentos o problemas con productos;
- Notificación al público sobre el retiro del mercado de productos que pudiera estar utilizando;
- Notificación a una persona que pudo haber estado expuesta a una enfermedad o que puede estar en riesgo de contraer o diseminar una enfermedad;
- Notificar a la autoridad gubernamental correspondiente si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Sólo divulgaremos esta información cuando la ley lo requiera o autorice.

21. Actividades de vigilancia en el sector de la salud. Podemos divulgar información médica a las organizaciones encargadas de la vigilancia en el sector de la salud, para realizar las actividades autorizadas por la ley. Estas actividades pueden comprender, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y permisos. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el sistema de salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

22. Pleitos y litigios. Si usted está involucrado en un pleito o litigio, podemos divulgar la información acerca de su niño como respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar la información médica acerca de su niño como respuesta a una citación, allanamiento, pedido de exhibición u otro proceso legal por parte de un tercero involucrado en el litigio.

23. Aplicación de la ley. Podemos divulgar información médica cuando lo solicite un funcionario encargado de la aplicación de la ley:

- En respuesta a una orden judicial, citación, orden de allanamiento, auto de comparecencia o un proceso similar;
- Para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida;
- En relación con la víctima de un delito, en caso de que, bajo ciertas circunstancias limitadas, no pudiéramos obtener la autorización de dicha persona;
- En relación con una muerte que consideramos pudo haber sido provocada como consecuencia de una conducta delictiva;
- En relación con una conducta delictiva en Children's; y
- En casos de emergencia, para reportar un delito; la ubicación del delito o de las víctimas; o la identificación, descripción o ubicación de la persona que cometió el delito.

24. Autoridades forenses, médicos legistas y directores funerarios. Podemos divulgar información médica a una autoridad forense o médico legista. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de su muerte. También podemos divulgar información médica de los pacientes de Children's a directores funerarios, cuando ellos lo requieran para poder llevar a cabo sus funciones.

25. Seguridad nacional y actividades de inteligencia. Por razones de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley, podemos divulgar información médica relacionada con su niño a las autoridades federales autorizadas.

26. Servicios de protección al Presidente y a otras personas. Podemos divulgar la información médica relacionada con su niño a las autoridades federales autorizadas, de manera que ellos puedan dar protección al Presidente, a otras personas autorizadas o a jefes de estado extranjeros, o para llevar a cabo investigaciones especiales.

27. Detenidos. Si su niño está detenido en una institución correccional o está bajo la custodia de un funcionario encargado de la aplicación de la ley, podemos divulgar información médica relacionada con su niño a la institución correccional o al funcionario encargado de la aplicación de la ley. Dicha divulgación puede ser necesaria: (1) para que la institución le pueda brindar atención médica a su niño; (2) para proteger la salud y seguridad de su niño o la salud y seguridad de otros; o (3) para la seguridad y protección de los individuos que se encuentran en la institución correccional.

28. Violaciones a su privacidad. En caso de violaciones a su privacidad, conocidas o sospechadas, podemos revelar los hechos, incluyendo alguna información del paciente, a usted, las autoridades investigadoras y/o al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (*U.S. Department of Health and Human Services*). También podemos compartir con los medios de información lo relacionado con dicha violación, pero no les daremos ninguna información que pudiera identificar a usted o a su niño.

SUS DERECHOS EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN MÉDICA DE SU NIÑO:

Usted tiene los siguientes derechos en relación con la información médica de su niño que tenemos en nuestro poder:

1. Derecho a inspeccionar y copiar. Usted tiene el derecho a inspeccionar y obtener copias de la información médica que usted puede usar para tomar decisiones sobre el cuidado de su niño. Esto incluye información médica y de facturación. Para inspeccionar y/o copiar la información médica que usted va a usar en tomas de decisiones acerca de su niño, usted deberá presentar su solicitud por escrito al administrador del archivo médico [*Medical Records*] del respectivo hospital (Egleston, Hughes Spalding o Scottish Rite) o a su representante. Si usted solicita una copia de la información, podremos cobrarle un cargo por el costo del copiado, el envío postal u otros materiales relacionados con su solicitud. En determinadas circunstancias especiales, podríamos denegar su solicitud de inspeccionar y copiar. Si se le niega el acceso a la información médica, usted podrá solicitar que se reconsidere dicha decisión. Otro profesional licenciado de salud, elegido por Children's, revisará la solicitud presentada por usted, así como la denegación. La persona a cargo de la revisión no será la misma que denegó su solicitud original. Nos comprometemos a cumplir con lo resuelto en esta revisión.

2. Derecho a solicitar una enmienda. Si usted considera que la información médica que tenemos de su niño es incorrecta o incompleta, tiene derecho a solicitar que la modifiquemos. Usted tiene el derecho a solicitar el cambio durante todo el tiempo que la información sea guardada por o para Children's. Para solicitar un cambio, usted deberá hacer la solicitud por escrito y presentarla al funcionario de privacidad [*privacy officer*] de Children's. Esta solicitud debe estar suficientemente respaldada. Podemos rechazar su solicitud de modificación cuando esta no se presente por escrito o no incluya el motivo que da lugar a ella. Igualmente, podremos rechazar su solicitud si usted nos solicita que modifiquemos información que:

- No fue generada por nosotros, a no ser que la persona o entidad que la hubiera generado ya no esté disponible para hacer el cambio;

- No forme parte de la información médica guardada por o para Children's;
- No forme parte de la información que usted tiene derecho a inspeccionar y copiar; o
- Ya es exacta y completa.

3. Derecho a recibir una lista de divulgaciones. Usted tiene derecho a solicitar una "lista de divulgaciones" [*accounting of disclosures*]. Esta es un listado de las divulgaciones que hemos hecho de la información médica relacionada con su niño. Excepciones: Las divulgaciones realizadas como resultado de una autorización válida y las divulgaciones hechas a personas como parte de las actividades descritas en los puntos 1 - 14, 21, 23 y 28 anteriores puede que no estén disponibles (todos los terapeutas, enfermeros, etc. que participan en la atención de su niño; todas las auditorías acerca del cuidado brindado, etc.), y por consiguiente, puede que no se incluyan en la lista de divulgaciones que usted recibirá. Para solicitar esta lista de divulgaciones, usted deberá presentar su solicitud por escrito al funcionario de privacidad [*privacy officer*] de Children's. Su solicitud deberá indicar un período de tiempo que no puede ser mayor de seis años, y no podrá incluir fechas anteriores al 26 de abril de 2003. La primera lista que usted solicite para un período de 12 meses será sin costo. Si solicita listados adicionales, podremos cobrarle un cargo por la entrega de los mismos. Antes de entregarle el listado, le notificaremos el costo correspondiente para que así usted pueda decidir en ese momento, antes de incurrir el costo, si retira o modifica su solicitud.

4. Derecho a solicitar restricciones. Usted tiene derecho a solicitar una restricción o limitación al modo como usamos o divulgamos la información médica relacionada con su niño. Usted también tiene el derecho a solicitar un límite en la información médica que divulgamos sobre su niño a alguna persona involucrada en la atención médica de su niño o a cargo del pago de su atención médica, como un miembro de su familia o un amigo. Por ejemplo, puede solicitarnos que no usemos o divulguemos información sobre alguna cirugía que se le haya practicado a su niño a un integrante de su familia en particular, siempre y cuando esa persona no sea el tutor legal del niño. No estamos obligados a aceptar su solicitud. Específicamente, no aceptaremos su solicitud si tenemos alguna preocupación de que esto podría interferir con nuestra capacidad para brindarle atención médica adecuada a su niño. Asimismo, no podemos aceptar su solicitud de negar acceso a la historia médica de su niño a uno de los padres, al tutor legal o al niño mismo si el niño es mayor de 18 años. Si aceptamos su solicitud, nos reservamos el derecho a cancelar nuestro acuerdo a fin de proteger a su niño. Para solicitar restricciones, usted deberá presentar su solicitud por escrito al funcionario de privacidad [*privacy officer*] de Children's. Su solicitud deberá especificar: (1) qué información desea limitar; (2) si desea limitar nuestro uso, divulgación o ambos; y (3) a quién quiere que se apliquen dichas limitaciones.

5. Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. En relación con los temas médicos de su niño, usted tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted de cierta manera o en cierto lugar. Por ejemplo, usted puede solicitar que lo contactemos únicamente en su lugar de trabajo o por correo. Haremos todo lo posible para cumplir con su solicitud. Nos reservamos el derecho de cancelar nuestro acuerdo si consideramos que esto es necesario para proteger a su niño. Para solicitar comunicaciones confidenciales, usted deberá presentar su solicitud por escrito al funcionario de privacidad [*privacy officer*] de Children's. No le preguntaremos los motivos de su solicitud. Haremos todo lo posible para cumplir con las solicitudes razonables. Su solicitud deberá especificar cómo o dónde desea que nos pongamos en contacto con usted.

6. Derecho a recibir una copia impresa de esta notificación. Usted tiene derecho a una copia impresa de esta notificación. Usted nos puede solicitar una copia impresa de esta notificación en cualquier momento. Aún así usted haya aceptado recibir la presente notificación electrónicamente, también tiene derecho a recibir una copia impresa de la presente notificación. Usted puede obtener una copia de esta notificación en nuestro sitio de Internet, www.choa.org o comuníquese con un funcionario de privacidad [*privacy officer*] de Children's para obtener una copia impresa.

CAMBIOS A ESTA NOTIFICACIÓN:

Nos reservamos el derecho a modificar esta notificación. Nos reservamos el derecho a ampliar la vigencia de la notificación revisada

o modificada a la información médica de su niño ya existente en nuestro poder, así como a toda información que recibamos en el futuro. Se exhibirá una copia de la notificación vigente en Children's. Esta notificación tendrá la fecha de expedición en la esquina inferior izquierda de la última página. Además, cada vez que su niño se registre o sea admitido para recibir tratamiento o servicios médicos en Children's, bien sea como paciente interno o ambulatorio, le ofreceremos una copia de la notificación vigente en ese momento.

QUEJAS:

Si usted considera que se han violado sus derechos de privacidad, comuníquese con un representante de atención al paciente [*patient representative*] de Children's para que le ayude a presentar una queja por escrito ante el funcionario de privacidad [*privacy officer*]. La otra alternativa es enviar por correo su queja escrita al funcionario de privacidad [*privacy officer*] a la dirección de Children's at Egleston, Children's at Hughes Spalding o Children's at Scottish Rite. Usted también puede presentar su queja ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos [*U. S. Department of Health and Human Services*]. No se tomará ningún tipo de represalia contra usted ni contra su niño por presentar una queja.

OTROS USOS DE LA INFORMACIÓN MÉDICA:

Otros usos y divulgaciones de la información médica no cubiertos por esta notificación o por las leyes estatales o federales que obligan a Children's se harán únicamente con su autorización escrita. Si nos autoriza a usar y divulgar información médica relacionada con su niño, usted podrá revocar dicha autorización, por escrito, en cualquier momento. Si usted revoca su autorización, dejaremos de usar o divulgar la información médica relacionada con su niño por los motivos incluidos en su autorización escrita. Children's no está en capacidad de recuperar ninguna divulgación hecha con anterioridad a su decisión de revocar la autorización para divulgar.

Children's Healthcare of Atlanta at Hughes Spalding es propiedad de Grady Health System® y administrado por HSOC Inc., unafiliado de Children's.